



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB.
ERNESTO M. CAMPOS

01 AGO 2023

USHUAIA,

VISTO el Expediente MS-E-48321-2023 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°62/2023 referente a la adquisición del segundo trimestral de vajilla descartable solicitado por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 125/2023.

Que mediante Disposición H.R.U. N°636/2023, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en documento GEN N°25.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en documento GEN N° 31, la Lic. Valeria Edith BERROTARAN, recomienda preadjudicar los Renglones N° 01, 03, 04, 07, 08, 09 y 10 de la Compra Directa N°62/2023 a la firma VIÑA PABLO OSCAR CUIT N° 20-17254725-8 por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el informe mencionado Ut supra, se declaran desiertos los Renglones N°02, 05 y 06, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N°181 incorporado en documento GEN N°12 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en documento GEN N°35.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Especifico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso I), Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a), y se encuentra prevista por las Leyes Provinciales N° 1465 y N° 1004, y Decretos Provinciales N° 3635/22 y N°188/23, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3º, 5º y 15º, Decretos Provinciales N°4537/19 y N°188/23, sus modificatorias y complementarias; Res M.S. N° 542/22.

Por ello:

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N°62/2023 referente la adquisición del segundo trimestral de vajilla descartable solicitado por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N°636/2023, a la firma VIÑA PABLO OSCAR CUIT N° 20-17254725-8 por un importe de PESOS DOS MILLONES CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$2.102.220,00).

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar los Renglones N° 01, 03, 04, 07, 08, 09 y 10 de la Compra N°62/2023 a las firmas detalladas en el Anexo I por un importe PESOS DOS MILLONES CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$2.102.220,00) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra.

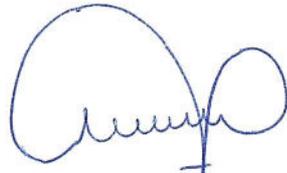
ARTÍCULO 3º.- Declarar desiertos los Renglones N°02, 05 y 06, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 4º.-Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Especifico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 768 /2023

HRU
MSV


Lic. Laura Carolina Bojba
Directora Administrativa
H.R.U.